

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNÁNIME AUTOCONVOCADA

Nº 40: A los 9 días del mes de octubre de 2025, siendo las 17:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, los accionistas de **360 ENERGY SOLAR S.A.** (la “Sociedad” y/o “360ES”) cuya nómina obra al folio Nº 42 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich en su carácter de presidente de la Sociedad quien se encuentra conectado a través de la plataforma Microsoft Team®. El Sr. Presidente, deja constancia de: (i) la ausencia de los Señores Juan Manuel Arias, María José Sbarbi Osuna, Nicolás Pedro Ivanissevich, Ana Eugenia Ivanissevich, Lucia Ivanissevich, Alejandro Hontakly, Pablo Cesar Arce y Diego Ariel Sabena y los miembros de la Comisión Fiscalizadora Sres. Gabriel Matarasso y Florencia Rovegno (ii) asiste en representación de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Héctor Tonna en su carácter de Síndico Titular, quien se encuentra conectado a través de la plataforma Microsoft Team® (iii) la participación de los accionistas de la Sociedad: (a) el Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich (“API”) titular de 59.435.486 acciones Clase A quien se encuentra conectado a través de la plataforma Microsoft Team® y (b) 360 Energy S.A. (“360E”) titular de 14.208.109.450 acciones Clase B, (los “Accionistas”) representada por la Sra. María Lucrecia Silvestroni en su carácter de apoderada y quien se encuentra conectada a través de la plataforma Microsoft Team®, accionistas que en su conjunto representan 14.267.544.936 acciones y votos, es decir, el 100% del capital social; y (iv) se deja constancia que no asisten representantes de la CNV, BYMA o MAE. El Sr. Presidente deja constancia que la presente asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 (“LGS”). Asimismo, informa que los Accionistas han resuelto autoconvocarse sin necesidad de citación previa en los términos del artículo 158 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. Atento a lo informado, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime Autoconvocada e inmediatamente los accionistas resuelven unánimemente dar inicio al tratamiento del siguiente **Orden del Día: 1. Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 2. Venta de Inmueble.** El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.** Luego de una breve deliberación, por unanimidad se RESUELVE que la totalidad de los accionistas suscriban el acta. Se pone a consideración el siguiente punto del orden del día: **2. Venta de Inmueble.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los Sres. Accionistas que el pasado 3 de septiembre, los Sres. Directores de la Sociedad aprobaron por unanimidad (i) la venta del proyecto del parque solar 360 Energy Colón de 20 MWac de potencia y 5 MW de disponibilidad de almacenamiento (el “Proyecto”); (ii) la venta del inmueble que posee una superficie de 60,2 ha, ubicado a 4,5 km de la ET Colón BA (33 kV), registrado en dos escrituras: (a) 20.2 ha. con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Chacra 182 Parcela 1.30 Partida Inmobiliaria 021-3794, ubicado en el Municipio de Colón, Provincia de Buenos Aires; y (b) 40.99 ha. con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección M, Chacra 183, Parcela 1. Partida Inmobiliaria 021-3795, ubicado en el Municipio de Colón, Provincia de Buenos Aires (el “Inmueble”), de titularidad de la Sociedad y (iii) el precio de venta del proyecto por la suma de Dólares Estadounidenses un millón, trescientos catorce mil (USD 1.314.000) más IVA, y Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta mil (USD 750.000), a la venta del Inmueble. Por lo expuesto, el Sr. Presidente mociona: (a) ratificar la aprobación de los Sres. Directores sobre la venta del Proyecto y el Inmueble; (b) delegar en los Sres. Directores y/o los apoderados designados para que suscriban todos los documentos de la venta del Proyecto y el Inmueble, incluyendo y sin limitación, boletos de compraventa, escrituras traslativas de dominio, cartas de aceptación de ofertas, recibos y demás instrumentos públicos o privados. Luego de un breve cambio de opiniones, la moción del Sr. Presidente resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:20 horas, se levanta la sesión, dejando constancia que se procederá a la transcripción del acta en el Libro de Asambleas de la Sociedad para su posterior firma de los Sres. Accionistas y/o apoderados, el Síndico Sr. Héctor Tonna y del Sr. Presidente.

Maximiliano Ivanissevich
Responsable de Relaciones con el Mercado
de 360 Energy Solar S.A.

